

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

975. RESOLUCIÓN RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A D. FRANCISCO JOSÉ VIZCAINO SÁNCHEZ.

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN RELATIVO AL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES) DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA A D. FRANCISCO JOSÉ VIZCAINO SÁNCHEZ DEL EXPEDIENTE NÚMERO 37090/2019.

ANTECEDENTES

Por Resolución nº 644 de fecha 11 de abril de 2019, se acuerda la Convocatoria de las BASES DE LA SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES) DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (BOME Nº 5642 DE 12/04/2019) con una dotación de 83.212,85 €, asignada por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), entidad pública del Ministerio para la Transición Ecológica.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de las bases de la convocatoria, el órgano competente para ordenar e instruir los procedimientos de concesión será la Dirección General de Gestión Económico-Administrativa de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

Mediante Resolución nº 2020001112 de fecha 04/11/2020, se aprobó la solicitud, otorgándose un plazo de doce meses para aportar la documentación acreditativa de la adquisición del vehículo en los términos expresados en la solicitud.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 37090/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Vista la documentación aportada el 16/11/2020 al expediente número 37090/2019 por **Don Francisco José Vizcaíno Sánchez con DNI nº ***6849****, vengo a informar favorablemente sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos para la SUBVENCIÓN RELATIVO AL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES) DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (BOME Nº 5642 DE 12/04/2019), por lo que se propone que se adopte lo siguiente:

Primero. - que se proceda a otorgar la cantidad de **5.500 €** a **Don Francisco José Vizcaíno Sánchez con DNI nº ***6849**** en concepto de subvención por la adquisición del vehículo con matrícula 8842LKR, motorización eléctrica pura (BEV), categoría M1 y una autonomía mayor de 72 km, cargo a la siguiente cuenta bancaria: *****59.

Segundo. - Que se publique en el Boletín Oficial de Melilla (BOME) el contenido de la resolución de adjudicación de la subvención, con indicación de nombre y apellidos e importe de la ayuda otorgada al beneficiario.

Melilla 24 de noviembre de 2020,
El Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Hasan Mohatar Maanan